



Niente Sorolla vecino de esta ciudad como ma-
 rido de Maria Colon y Ramon Soriano
 tambien vecino de esta ciudad como ma-
 rido de Catalina Colon, ante J.º Sr.º Malde
 mor. de la misma, como mejor proceda
 en dro. parecemos y decima que la ya
 difunta Josefa Colon viuda en segun-
 das nupcias de Tomas Aros, vecino
 que fue tambien de esta ciudad, en el
 dia once de junio del año pasado 1820,
 y mediante esca. que otorgo' ante el Sr.º
 Pedro Antonio Harco del numero y colegio
 de la misma, vendio' a favor de Pedro
 Pablo Estevan Labrador y vecino del lugar
 de Coladas, una casa y heredades corres-
 pondientes a la misma Josefa, sitas en
 la poblacion y termino del referido lu-
 gar, con la condicion de pagarle el im-
 porte de dha. venta a los plazos estipu-
 lado en la indicada esca. y mediante
 a que como herederos que son nros.
 respectivos conyortes de la expresada
 Josefa Colon, nos interesa el hacernos
 con una extracta de la indicada esca.
 y a que por hallarse fuera de esta ciu-
 dad el expresado Pedro Antonio Harco

que la recibí no poder os conseguir
con la prontitud que nos conviene.
A P. Suplicamos, que en consideración
a lo expuesto se sirva mandar, que
por el escriv. que confidencialmente se
halla encargado de las notas del rea-
sificante, que lo es su hijo Pedro Pele-
grin Marco, se nos dé una extracta
de la indicada obra, pagandole sus
justos dros., y que verificado, se certi-
fique por el Sr. de Ayuntamiento, a cu-
yo cargo está el oficio de hipoteca, de
haberse tomado razon de la enuncia-
da obra en él, por ser todo confor-
me á justicia que pedimos; firman-
do lo necesario; y para ello

D. José Fermín Novella



Dicente D. J. J.

Ramon Soriano

masor por el Sr. no. En extraña una extracta de
la obra por recibida, y verificado, y pagasada
á D. José Igual, certifique sobre la toma
de razon. Lo mando y firmo el Sr. Alcaide
M. J. mayor entendiendo á catone de Sr. del año
of. 2.º mil ochocientos treinta y dos doy fe

Pedro H. Soriano

Al Sr. J. J.

